



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2244,

PARRAL, Julio 14 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. - Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Capacitación en Fomento Productivo Región del Maule, el día 14 de Julio del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA, Planta, Técnico, Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del Año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



[Handwritten signature]
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 14 Julio del 2010 Hora: 08:00 Hrs. Hasta: 20:00 Hrs.

Motivo: CAPACITACIÓN EN FOMENTO PRODUCTIVO REGION DEL MAULE.

Funcionario: LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA


Lugar: Talca
Desarrollo Comunitario
Autorizado por

Vehículo: BUS


Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

<u> </u>	Sin	Pernoctar	Nº	<u> 1 </u>
<u> </u>	Con	Pernoctar	Nº	<u> </u>
<u> </u>	De	Faena	Nº	<u> </u>


B° Jefe de Finanzas

Handwritten marks at the bottom of the page.